



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Caucasia, Ant, 14 de febrero de 2024

H A C E S A B E R

Que el día **jueves, siete (05) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m)**, se llevará a cabo, en este despacho, ubicado en el Palacio Municipal, bloque 4, oficina 2, el remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° **015-44933**, de propiedad del demandado **JERSON MANUEL ROMERO SIERRA**, el cual se encuentra embargado, secuestrado dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA**, radicado bajo el No. **05154-40-89-001-2019-00439-00**, promovido por la **TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS**, identificada con Nit. 830.089.530-6, en contra de los señores **JERSON MANUEL ROMERO SIERRA**, identificado con C.C 8.055.973 y **LANIS REVECA MESA VILLEGAS**, identificada con CC. 39.287.472.

El inmueble a rematar tiene una extensión de 72.00 metros cuadrados, y se ubica en la Carrera 9 Diagonal 24 A – 58 Barrio San Miguel de Caucaasia, y fue avaluado en la suma de \$109.410.000 (100%).

Actúa como secuestre de este inmueble, la señora **CLAUDIA CECILIA MUÑOZ MOLINA**, quien se localiza en la Calle 20 N° 10-38, Palacio Municipal, Bloque 2, oficina 7 (Sinitabé), correo electrónico: sinitabel@hotmail.com, precisando que es la persona encargada de la administración del bien, y quien puede brindar información respecto al mismo, a los interesados en la subasta.

La diligencia comenzará a la hora indicada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, 40% del avalúo del bien, presentando la oferta al correo electrónico del juzgado, entendido como j01prmunicipalccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co , el cual además deberá contener prueba de haber realizado el depósito para hacer postura, conforme lo establecido en los artículos 451 y 452 del C. G. del P.

La diligencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams, y el link para conectarse a la diligencia se encontrará en la fecha señalada para la realización de la diligencia, en la *sección de Remates* del micrositio del Juzgado, en la *página de la Rama Judicial*.

XIOMARA MARIA SALCEDO ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Xiomara Maria Salcedo Orrego
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1177ddc878ec9f1e03c795319d3c41d5a3ad4c917d96a2d73f58d0c9555e3cb**

Documento generado en 14/02/2024 04:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>